

La base de datos

El 5 de marzo de 2009, la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, Asha-Rose Migiro, presentó la base de datos del Secretario General sobre la violencia contra la mujer. La base de datos se creó en respuesta a la resolución 61/143, en la que la Asamblea General exhortaba a que se intensificaran los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y pedía al Secretario General que creara una base de datos coordinada sobre el tema.

La base tiene los siguientes objetivos:

- Ofrecer fácil acceso a una información amplia y actualizada sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para combatir todas las formas de violencia contra la mujer
- Aumentar las oportunidades de intercambiar experiencias y prácticas prometedoras para combatir la violencia contra la mujer
- Ampliar la base de conocimientos para poder adoptar medidas eficaces encaminadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer
- Promover la recopilación, la disponibilidad, la utilización y la difusión de datos sobre la violencia contra la mujer, así como el análisis de estos
- Mejorar el seguimiento de las tendencias para abordar la violencia contra la mujer

En la base de datos se señalan las medidas adoptadas en el marco de la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” 2008-2015, según lo indicado por los Estados Miembros. Para obtener información más amplia sobre la campaña, visite <http://www.un.org/es/women/endviolence/>

Contenido de la base de datos

La base de datos es el primer sitio de ámbito mundial en que se centraliza información sobre los siguientes tipos de medidas adoptadas por los Estados Miembros para combatir la violencia contra la mujer:

- Marco legal
- Políticas y programas
- Mecanismos institucionales
- Servicios para las mujeres que sufren o han sobrevivido a la violencia
- Medidas preventivas y capacitación
- Investigación y datos estadísticos
- Otros tipos de medidas (por ejemplo, participación en iniciativas internacionales o regionales, y creación de unidades de policía, fiscales y tribunales especializados)

La base de datos también contiene información sobre la evaluación de las medidas adoptadas y ejemplos de buenas prácticas e iniciativas prometedoras.

La base de datos permite buscar información en función de los siguientes criterios:

- El tipo de medidas adoptadas
- La forma de violencia que se combate
- El país o la región
- El año en el que se adoptó la medida
- Los términos clave

Los usuarios pueden consultar la base de datos en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Sin embargo, la información contenida en la base de datos solo se encuentra disponible en inglés o en el idioma en el que se haya suministrado.

Cuestionario dirigido a los Estados Miembros

La principal fuente de información de la base de datos son las respuestas al cuestionario enviado a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2008.

El cuestionario está disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la siguiente página de la web: <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/v-q-member.htm>.

Para responder al cuestionario, se invita a los Estados Miembros a que consulten con todas las autoridades competentes de las diversas instancias gubernamentales (federales, estatales, provinciales, municipales y locales), así como con los distintos departamentos y organismos, por ejemplo, la oficina nacional de estadística, e instituciones de otros tipos, como las organizaciones de investigación y los proveedores de servicios.

Se invita a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a enviar su respuesta al cuestionario con la mayor brevedad.

Otras fuentes de información

Además de las respuestas al cuestionario, cabe señalar las siguientes fuentes adicionales de información, para la base de datos:

- Los informes que presentan los Estados Miembros a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
- La información que facilitan los Estados Miembros como seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995); para los informes del Secretario General; y en las declaraciones en las Naciones Unidas
- La información disponible a través de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas

Actualización de la base de datos

La base de datos se actualizará constantemente. Para garantizar que la información facilitada en la base de datos sea lo más amplia, reciente y exacta posible, se recomienda a los Estados Miembros:

- Que envíen a la Secretaría nueva información a medida que dispongan de ella, en particular:
 - La información sobre nuevas medidas adoptadas
 - El texto íntegro de leyes, disposiciones y otros documentos y
- Que establezcan un punto de contacto encargado de la comunicación con la Secretaría sobre cualquier cuestión relacionada con la base de datos

La Secretaría también seguirá utilizando las demás fuentes de información mencionadas en este folleto para actualizar la base de datos.

Dirección de contacto

La División de Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales desempeña la función de secretaría de la base de datos.

Para ponerse en contacto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales puede dirigirse a:

Dirección:
2 UN Plaza,
DC2-12th Floor,
New York, NY 10017, USA
Fax: +1-212-963-3463

Los Estados Miembros que deseen actualizar la información en la base de datos, o hacer consultas, deben enviar un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: vawdatabase@un.org.

Acerca de la División para el Adelanto de la Mujer (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)

La División para el Adelanto de la Mujer (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) presta apoyo a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con la igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer.

La División se encargó de la preparación de un estudio a fondo del Secretario General sobre la violencia contra la mujer (2006) y, en la actualidad, participa en el seguimiento del estudio, además de las actividades que se les han encomendado en las resoluciones 61/143, 62/133 y 63/155 de la Asamblea General.

La página web de la División sobre la violencia contra la mujer (<http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw>) ofrece una amplia gama de recursos en relación con este tema.

Entre las publicaciones disponibles en la página web de la División en relación con la violencia contra la mujer figuran las siguientes:

Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer, División para el Adelanto de la Mujer (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), 2009.

Informe de la reunión del grupo de expertos encargado de los indicadores para medir la violencia contra la mujer, Ginebra, 8 a 10 de octubre de 2008.

Poner fin a la violencia contra la mujer: De las palabras los hechos. Estudio del Secretario General (Nueva York, Naciones Unidas, 2006).

Words to Action, boletín sobre la violencia contra la mujer, publicado trimestralmente por la División para el Adelanto de la Mujer (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales).

Folleto preparado por las Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), 2009.



La base de datos del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer

www.un.org/esa/vawdatabase

